



POLÍTICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACFA

NIT: 860.508.140 - 5

ACFA

Tel. 2-867172

Dirección: Cr 6 No. 26-B-51 Oficina
401 Bogotá D.C. Colombia

Sitio Web: www.arquitecturaacfa.org
Correo Electrónico:
informacion@arquitecturaacfa.org

Contenido

Introducción _____	1
1. DEFINICIONES _____	2
2. CONTEXTO ESTRATÉGICO _____	4
2.1. Reseña Historica. _____	4
2.2. Objeto. _____	4
2.3. Misión. _____	4
2.4. Datos de Ubicación _____	5
3. PRINCIPIOS _____	6
4. DERECHOS DE LOS TITULARES _____	8
5. DEBERES DE LA ACFA FRENTE A LA GESTIÓN DE LOS DATOS PERSONALES _____	9
6. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN _____	10
7. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CONSULTAS Y RECLAMACIONES _____	11
7.1. Área encargada _____	11
7.2. Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer sus derechos _____	11
8. FINALIDAD DE LAS BASES DE DATOS _____	12
9. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES _____	13

Introducción

La Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura – ACFA, dando cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus disposiciones reglamentarias, se permite elaborar su Política de Tratamiento para la Protección de los Datos Personales.

A través de la misma, propende hacer efectiva la garantía constitucional de protección a la intimidad personal y familiar de sus asociados, empleados, contratistas, proveedores y todos aquellos ciudadanos con los que interactúe para el desarrollo de su misión; por tal razón establece los instrumentos y controles necesarios de cara a dar un tratamiento adecuado a la información que administra y reposa en sus bases de datos.

1. DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento y divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas, o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.

Datos sensibles: Aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Tratamiento: Se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los mismos.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - ACFA

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
Información: Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los responsables y/o encargados del tratamiento generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.

2. CONTEXTO ESTRATÉGICO

2.1. Reseña Historica.

La **Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura - ACFA**, fue fundada el 31 de agosto de 1979 en la ciudad de Barranquilla, es una corporación civil, sin ánimo de lucro, reconocida con personería jurídica según resolución 1217 del 29 de abril de 1982, expedida por el Ministerio de Justicia. En tal carácter, tiene autonomía administrativa y patrimonial y no puede repartir utilidades en dinero. Se ampara por lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Política.

2.2. Objeto.

La Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura- ACFA, tiene por finalidad propender por el progreso de la educación y formación en el campo de la Arquitectura; para cumplir este propósito tiene como objetivos lo siguiente:

- Establecer relaciones inter – institucionales que permita el intercambio de experiencias en las actividades de la investigación, docencia y extensión y/o proyección social, para mutuo enriquecimiento y conveniencia.
- Representar a las Instituciones Miembros ante terceros, respetando la autonomía universitaria y los criterios de proyección y desarrollo de cada Facultad Miembro, con base en el contexto nacional de la enseñanza de la Arquitectura.

2.3. Misión.

- Establecer relaciones interinstitucionales -nacionales e internacionales- para el intercambio, apropiación y adopción de experiencias significativas que contribuyan al mejoramiento continuo de la Arquitectura en Colombia desde la docencia, la investigación y la responsabilidad social.
- Constituirse en organismo de concertación de sus miembros. Ser representante, consultor, asesor, gestor de sus asociados frente al estado y demás entidades públicas y privadas nacionales y extranjeras.
- Apoyar la participación de los asociados miembros en todas las acciones que hagan parte de su objeto como Asociación.

2.4. Datos de Ubicación

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la **Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura - ACFA**, identificado con Nit: 860.508.140 - 5, cuya sede se encuentra ubicada en la Carrera 6 No. 26-B-51 Oficina 401 en la ciudad de Bogotá DC.

- Portal Web: **www.arquitecturaacfa.org**
- Contacto a través del Correo Electrónico:
informacion@arquitecturaacfa.org.

3. PRINCIPIOS

La presente política atiende los principios consagrados en el artículo 4 de la Ley 1581, que son:

- a) Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos: el tratamiento de las bases de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley y en las demás disposiciones que la desarrollen y complementen.
- b) Principio de finalidad: el tratamiento obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual será informada al titular en todos los casos.
- c) Principio de libertad: el tratamiento solo será ejercido cuando se cuente con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) Principio de veracidad o calidad: la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) Principio de transparencia: en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) Principio de acceso y circulación restringida: el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones previstas en la Ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular o por las personas que la Ley prevea expresamente, cuando haya lugar a ello. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados conforme a la Ley.
- g) Principio de seguridad: la información sujeta a tratamiento por el responsable o encargado del tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) Principio de confidencialidad: todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, salvo aquellos que tengan la naturaleza

de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con 2 alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas.

4. DERECHOS DE LOS TITULARES

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, la presente política velará por que el titular de los datos personales ejerza los siguientes derechos:

- a)** Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b)** Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Protección de Datos Personales.
- c)** Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d)** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley.
- e)** Revocar la autorización o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que, en el tratamiento, el responsable o encargado ha incurrido en conductas contrarias a la Constitución, la Ley y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen el régimen de protección de datos personales.
- f)** Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

5. DEBERES DE LA ACFA FRENTE A LA GESTIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

La ACFA velando por el correcto uso y tratamiento de los datos personales contenidos en sus bases de datos se compromete a:

- a) Garantizar al titular el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 de la Ley 1266 de 2008 “Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”.
- b) Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección de los datos y los derechos que tiene sobre los mismos.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que, de conformidad con lo previsto en esta ley, pueden tener acceso a ella.
- f) Cuando sea del caso, garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- g) Actualizar la información, y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada se mantenga actualizada.
- h) Rectificar la información cuando sea incorrecta, y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- i) Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares.
- j) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- k) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- l) Adoptar un procedimiento interno para garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales, cumpliendo con las normas establecidas para tal fin.
- m) Establecer los procedimientos necesarios que permitan asegurar y proteger los datos personales custodiados por la ACFA.

6. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Como parte del tratamiento que se les da los datos personales que son custodiados por la ACFA, se encuentran implementadas medidas de seguridad que eviten el acceso no autorizado a terceros que puedan conocer o vulnerar, modificar, divulgar y/o destruir la información.

Para este fin, la ACFA estableció protocolos de seguridad y acceso en las diferentes bases de datos, teniendo en cuenta almacenamiento y procesamiento, incluidas medidas físicas de control de riesgos de seguridad.

Así mismo, el acceso a las diferentes bases de datos se encuentra restringido, únicamente el encargado del tratamiento de los datos personales gestiona los datos que son necesarios velando por su confidencialidad.

Además de lo anterior, periódicamente se realizan copias de seguridad de la información, con el propósito de garantizar que los datos cuenten con soporte en caso de fallas ya sea en el hardware o software.

7. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CONSULTAS Y RECLAMACIONES

7.1. Área encargada

La asistente administrativa será la encargada de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato, y revocar la autorización.

7.2. Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer sus derechos

En todo momento, el titular de los datos podrá recurrir al área administrativa con el fin de ejercer sus derechos: conocer, actualizar, rectificar y suprimir información, y revocar la autorización del uso de sus datos, de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012. Para lo anterior, podrá comunicarse directamente con el área encargada de la atención de peticiones, consultas y reclamos, enviando su solicitud por escrito al correo electrónico: **informacion@arquitecturaacfa.org**.

La solicitud deberá incluir los siguientes datos:

- Nombres y apellidos.
- Tipo de documento.
- Número de documento.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- País.
- Asunto.

Para la atención de las solicitudes presentadas por los titulares o personas legitimadas, el término será de máximo diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el requerimiento dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, con expresión de los motivos de la demora y con indicación de la fecha en que se atenderá su consulta, la cual, en ningún caso, podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

8.FINALIDAD DE LAS BASES DE DATOS

Los datos de los titulares que reposan en las bases de datos de la ACFA, serán utilizados únicamente para los fines siguientes:

- Informar sobre encuentros o eventos.
- Enviar las comunicaciones sobre las actividades que adelante la ACFA, en desarrollo de convenios o asesorías.
- Evaluar la calidad de los servicios brindados.
- Atender quejas y reclamaciones.

9.VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La política del tratamiento de datos personales rige a partir del momento en que sea aprobada por la Presidente de la ACFA.

De implementarse cualquier cambio sustancial en las políticas de tratamiento, dicho cambio será comunicado previamente a los titulares de los datos personales. Cuando el cambio se refiera a la finalidad del tratamiento, se obtendrá una nueva autorización por parte del titular.